



En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos los señores Dr. Rafael Vehils y Dr. Avelino Barrio, Presidente y Secretario de la Institución Cultural Española, y el Dr. Pío del Río Hortega, han convenido lo siguiente:

1° - La Institución Cultural Española nombra al Dr. Pío del Río Hortega, Director del Laboratorio de Investigaciones Histológicas e Histopatológicas creado por la Institución para contribuir a la prosecución de las investigaciones neurológicas y difundir en la Argentina las técnicas y doctrinas de la escuela de Don Santiago Ramón y Cajal. - -

2° - Los trabajos del referido Laboratorio consistirán, en general, en:

a) Adiestramiento en las técnicas de coloración histológica a base de impregnaciones áurica y argéntica. - -

b) Investigación sobre temas especiales elegidos de acuerdo con el Director y según las preferencias de cada uno. - - - - -

c) Demostraciones sobre diversos temas de histología e histopatología del sistema nervioso. - - - - -

3° - Para secundar al Dr. del Río Hortega en su referida labor científica, la Institución Cultural Española abrirá concursos entre post-graduados argentinos que deseen iniciarse en las investigaciones expresadas o proseguirlas con arreglo a las técnicas de la escuela Cajal, en los momentos



y con arreglo a las condiciones que la Junta Directiva de la Institución establecerá, de acuerdo con las indicaciones del Dr. del Río Hortega. - - - - -

4° - El Dr. del Río Hortega informará periódicamente a la Junta Directiva de la Institución sobre los trabajos que en el Laboratorio se lleven a cabo y la Institución Cultural Española se encargará asimismo de facilitar al Dr. del Río Hortega la publicación de las monografías científicas que como resultado de los trabajos de investigación a cargo del Laboratorio, se redacten por el Dr. del Río Hortega y sus colaboradores. - - - - -

5° - El nombramiento del Dr. del Río Hortega como Director del Laboratorio se conviene por un plazo de dos años, a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, debiendo la Institución Cultural Española abonar al Dr. del Río Hortega la suma mensual de setecientos pesos moneda nacional como remuneración de sus mencionadas funciones de Director. - - - - -

6° - Previo acuerdo con el Presidente de la Institución Cultural Española, en cada caso, el Dr. del Río Hortega podrá ausentarse de Buenos Aires en misión científica para asistir a Congresos, dar conferencias o dictar cursos breves, a los fines de difundir en esta República y en las limitrofes las doctrinas y técnicas españolas. - - - - -

7° - Los gastos que origine el sostenimiento del Labo-////

1.251205



Del sellado n° 1.251.203) - - - - -

/// ratorio irán también a cargo de la Institución Cultural Española, previa su determinación de acuerdo con el Dr. del Río Hortega, a los efectos de su inclusión en el presupuesto general de gastos de la Institución para los ejercicios de mil novecientos cuarenta y dos y mil novecientos cuarenta y tres. - - - - -

Se firman dos ejemplares del mismo tenor en sellos de Ley.

INSTITUCION CULTURAL ESPAÑOLA

*Rafael...*

*Francisco...*